



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1814/2025.-

VISTO:

Que la calle Mitre ubicada entre calles: Chacabuco al Norte y Pichincha al Sur, figura en los registros como perteneciente al Dominio Privado Municipal, siendo imprescindible determinar su condición dominial de carácter Público Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que a los fines de que el trámite tenga el curso y resolución correspondiente, es necesario la aprobación del cambio de condición de la superficie de la calle mencionada, del Dominio Privado del Municipio para la incorporación de la misma al Dominio Público Municipal y la inmediata elevación de lo actuado a la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba, para su registro correspondiente.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCÓ SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1°).- DETERMÍNASE la condición de CALLE DE DOMINIO PRIVADO MUNICIPAL a condición de CALLE DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL de la calle “MITRE” – ubicada entre calles Chacabuco (al Norte) y Pichincha (al Sur), de esta localidad – Parcela N° 150207010205411 – Superficie 825 m2 – Parcela N° 150207010205426 – Superficie 2.475 m2 – Superficie Total: 3.300 m2 (tres mil metros cuadrados).-

Art.2°).- CONSIDERÉSE a todos los efectos el DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL de dicha calle mencionada en el artículo precedente y **ELÉVENSE** las actuaciones correspondientes a la Dirección General de Catastro del Gobierno Provincial para su inscripción respectiva.-

Art.3°).- COMUNÍQUESE, publíquese, dése al registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, a los trece días de marzo de dos mil veinticinco.-


Ernesto Jonatan Arena
Secretario
Honorable Concejo Deliberante




Erica Silvina Martínez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante.

